

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AIDIL, S. A.

Acuerdo de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión del pasado día 30 de julio de 2002, ha tomado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Disolución de la sociedad.

Se nombran Liquidadores de la sociedad a don Emilio Muñoz Morales y a don Miguel Madrid Aguilar.

San Javier, 30 de julio de 2002.—Los Liquidadores.—39.961.

AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

AIR EUROPA CANARIAS LÍNEAS AÉREAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de toma de decisiones del socio único de «Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», y en acta de toma de decisiones del socio único de «Air Europa Canarias Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, celebradas el día 29 de abril de 2002, se ha acordado, por el socio único de ambas sociedades, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, de «Air Europa Canarias Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en

el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Llucmajor (Baleares), 30 de abril de 2002.—El Secretario no Consejero de «Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Air Europa Canarias Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal».—39.503. y 3.ª 5-9-2002

ARAGONESA DE CHATARRAS Y METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social de la Compañía, calle Jaime Ferrán, 18, de Zaragoza, el día 21 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Suspensión y/o modificación del sistema de limitación a la libre transmisión de las acciones y, en su caso, modificación del artículo noveno (9.º) de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, incluido el texto de la modificación propuesta, así como el informe preceptivo de los Administradores sobre la misma, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los cuales podrán solicitar y obtener de forma gratuita copia de la misma.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.952.

COMPONENTES Y CONJUNTOS, S. A. (Sociedad escindida) GRUPO CROPU, S. L. (Beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General y Universal de Accionistas de «Componentes y Conjuntos, S. A.» (sociedad unipersonal) y la Junta General y Universal de Socios

de «Grupo Cropu, S. L.», celebradas ambas el día 22 de agosto de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Componentes y Conjuntos, S. A.» (sociedad unipersonal) mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Grupo Cropu, S. L.» todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Componentes y Conjuntos, S. A.» (sociedad unipersonal) de fecha 20 de julio de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 29 de agosto de 2002.—José María Basconcillos Fernández, Administrador Único de «Componentes y Conjuntos, S. A.» (Sociedad Unipersonal).—39.666. 1.ª 5-9-2002

HUNTSMAN SURFACE SCIENCES IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Antes «HUNTSMAN SURFACTANTS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA») Unipersonal (Sociedad absorbente)

HUNTSMAN SURFACE SCIENCES (SPAIN) SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Por decisión del respectivo socio único de «Huntsman Surface Sciences Ibérica, Sociedad Limitada» unipersonal y «Huntsman Surface Sciences (Spain), Sociedad Limitada» unipersonal, de fecha 29 de junio de 2002, se aprobó la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de «Huntsman Surface Sciences Ibérica, Sociedad Limitada» unipersonal de «Huntsman Surface Sciences (Spain), Sociedad Limitada» unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Huntsman Surface Sciences Ibérica, Sociedad Limitada» unipersonal, Gabriel Choon Moi Kow y el Administrador único de «Huntsman Surface Sciences (Spain), Sociedad Limitada» unipersonal, Phillip Mark Payne.—39.529. y 3.ª 5-9-2002

IKOFA, S. A.

Don Pedro Freixas Padró, Administrador único de «Ikofa, Sociedad Anónima», comunica a todos los accionistas de dicha sociedad, y hace público que, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, el día 31 de julio de 2002.

Se ha aumentado el capital de la sociedad en 625.040 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.800 nuevas acciones nominativas, números 5.201 a 26.000, ambas inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, que desde el momento de la suscripción deberá estar íntegramente desembolsado en cuanto a su valor nominal.

Se hace constar, que los señores accionistas de la sociedad gozan del derecho de suscripción preferente, a razón de cuatro acciones nuevas por cada acción de las que ya poseían en la compañía.

Las nuevas acciones nominativas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos a partir del cierre de la emisión y son de la misma clase y serie que las actualmente existentes.

El plazo para el ejercicio de la suscripción preferente es de un mes a contar desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

La suscripción y desembolso debe realizarse en dinero y al 100 por 100 del valor nominal y podrá efectuarse bien, en el domicilio social, o bien, mediante ingresos en la cuenta de la compañía número 2100-0835-17-0200574395, abierta en la entidad bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), oficina 0835, sita en plaza de Catalunya, número 7, en Barcelona.

Transcurrido el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para el ejercicio de la suscripción preferente, y para el caso de que la suscripción preferente no hubiera cubierto la totalidad de la oferta de suscripción, los accionistas que hubieran acudido a la suscripción preferente, dispondrán de un segundo plazo de quince días para acudir a la suscripción en términos preferenciales sobre las acciones nominativas no suscritas con anterioridad, las cuales les serán adjudicadas, a su vez, en forma proporcional, a las que hubieran suscrito durante el primer plazo de un mes para el ejercicio de la suscripción preferente.

Transcurrido este segundo plazo y desierta en parte la suscripción preferente por los accionistas, el órgano de administración podrá ofrecer, en la forma que tenga por conveniente, a terceros, aquellas acciones que no hubieran sido suscritas, en un tercer plazo de quince días.

Para el caso de que transcurridos dichos plazos no se hubiera llegado a suscribir íntegramente el capital previsto en el acuerdo de aumento, el órgano de administración estará facultado para ejecutar el acuerdo de aumento en los términos que resulten de la suscripción efectiva y, a tal efecto, podrá fijar

la cifra de capital en los términos que resulten de dicha suscripción, si bien manteniendo, en lo demás, la redacción estatutaria.

Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), 31 de julio de 2002.—El Administrador único, Pedro Freixas Padró.—39.992.

LAJO Y RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social de la compañía, calle Duero, 17, de Mejorada del Campo (Madrid), el día 20 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Suspensión y/o modificación del sistema de limitación a la libre transmisión de las acciones y, en su caso, modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Concesión de opciones de compra de acciones a determinadas personas vinculadas con la sociedad.

Tercero.—Ampliación de capital, con cargo a reservas para la creación de la autocartera necesaria para las opciones de compra, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad, y de Auditores de cuentas consolidadas del grupo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, incluidos los textos de las modificaciones propuestas, así como el informe preceptivo de los Administradores sobre las mismas, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los cuales podrán solicitar y obtener de forma gratuita copia de la misma.

Mejorada del Campo, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.951.

LAYRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, calle Monseñor Estenaga, 6, de Vitoria-Gasteiz, el día 21 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Suspensión y/o modificación del sistema de limitación a la libre transmisión de las acciones y, en su caso, modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, incluido el texto de la modificación propuesta así como el informe preceptivo de los Administradores sobre la misma, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los cuales podrán solicitar y obtener de forma gratuita copia de la misma.

Vitoria-Gasteiz, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.953.

MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MV, S. L. (Sociedad absorbente)

MONFORT VALLS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de agosto de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco MV, Sociedad Limitada» de «Monfort Valls, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 27 de agosto de 2002.—El Administrador único, Vicente Monfort Forcada.—39.640. 1.ª 5-9-2002

PAVIMENTOS DE NAVARRA, S. A. (Sociedad absorbente)

SAYERDI XXI, S. L., Sociedad unipersonal

ALCER, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Pavimentos de Navarra, S. A.» («Padenasa») y las Juntas Generales Extraordinarias de socios de «Sayerdi XXI, S. L.», Sociedad Unipersonal, y de «Alcer, S. L.», Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002 han acordado la fusión mediante la absorción por parte de «Pavimentos de Navarra, S. A.» (como sociedad absorbente) de las Cías «Sayerdi XXI, S. L.», Sociedad Unipersonal, y «Alcer, S. L.», Sociedad Unipersonal (como sociedades absorbidas) con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de estas dos últimas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, adquiriendo esta por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas, sin que proceda aumento de capital de «Padenasa» por ser ésta titular de todas las participaciones sociales de «Sayerdi XXI, S. L.» que, a su vez, es titular de todas las participaciones sociales de «Alcer, S. L.», habiéndose adoptado dichos acuerdos conforme al proyecto de fusión de fecha 27 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Navarra y a los balances cerrados por dichas tres sociedades al pasado 31 de diciembre de 2001 en todos los casos, teniendo efectos contables la fusión desde el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de las tres mencionadas sociedades pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del